

BUIN, 15 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2140** de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- **Memorándum N°822** de 11 de Julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita autorizar la anulación y descarga de Valores de la Patente Feria Libre Rol 2-500485, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N° 4313 de fecha 25 de Marzo de 2019.
- Registro Social de Hogares de Viviana Fuentes Venegas.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Viviana Fuentes Venegas
- Certificado de Deuda de Viviana Fuentes Venegas.
- Situación Tributaria de Terceros.
- Carpeta Tributaria Electrónica
- Documento Kardex de Viviana Fuentes Venegas.
- Certificado de Deuda de Viviana Fuentes Venegas..

La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y descarga de valores** por concepto de Patente Feria Libre a nombre de **Viviana del Pilar Fuentes Venegas** Rut N° , Rol 2-500485, desde el año 2013.

2.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Señor Alcalde

VVS(S). IVR(S). VZS. APP(S) lpg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU